

GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO
C.C. No. 63.318.020 de Bucaramanga
T.P. No. 58.766 del C. S. J.

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRUITO BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: SOCIEDAD HECHO ENTRE CONCUBINOS
DTE. REBECA MENDEZ VARGAS
DDO. JUAN GARCIA MENDEZ y OTROS
RAD. No. 000420170005000

Por medio del presente, en mi condición de apoderada de la demandante dentro del proceso de la referencia, y atendiendo que las partes han llegado a un acuerdo extraprocesal respecto de las pretensiones de la demanda, contenido en la escritura publica No. 1.036 del 18 de diciembre de 2020, adjunta al memorial arimado el 16 de junio del año que avanza, y que la misma se encuentra perfeccionada en la Oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga, me permito manifestar a su Despacho que DESISTO de la DEMANDA, por lo que solicito se sirva dar por terminado el proceso, sin sanción en costas, atendiendo la coayuvacia de la parte demandada, representada por su apoderado Dr. ARLEY GONZALO GODOY ARDILA.

Sin mas consideraciones,


GLADYS PATRICIA ZAMBRANO PINTO.
C.C. No 63.318.020 de Bucaramanga
T.P. No 58.766 del C. S. J.


ARLEY GONZALEZ GODOY ARDILA

C.C. No 80.282.429 de Bucaramanga
T.P. No 169.268 del C. S. J.

Carrera 28 No. 47-47 ofc. 803 e-mail: gpatrizp@hotmail.com - cel 312-4339834

Escaneado con CamScanner

Memorial con solicitud de desstimiento de demnada

Arley Gonzalo <ley_godoy@hotmail.com>

Mar 31/08/2021 15:20

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ley_godoy@hotmail.co <ley_godoy@hotmail.co>; gpatrizp@hotmail.com <gpatrizp@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (485 KB)

img069.jpg;

Reciban un cordial saludo, por medio de este correo dejo a su disposición el escrito o memorial que se anexa, para que se le del trámite correspondiente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente:

Arley Gonzalo Losada Ardila



Libre de virus. www.avast.com